

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

6 de octubre de 1981

Núm. 103-II 1

ENMIENDAS

Tratado de amistad y cooperación entre España y Guinea Ecuatorial.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados se ordena la publicación de las enmiendas que, según el artículo 97 del mismo, han sido presentadas para mantener en Pleno, relativas al Tratado de Amistad y Cooperación entre España y Guinea Ecuatorial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados:

Habiéndose debatido en la mañana de hoy la enmienda única que presenté al Tratado de Amistad y Cooperación entre España y Guinea Ecuatorial ("BOEG" serie C, número 103-I, de septiembre de 1981), por el presente tengo el honor de comunicarle, conforme al artículo 97 del Reglamento provisional del Congreso, mi decisión de defender esta enmienda en el Pleno.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—**Ramón Tamames**.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 26
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.200 - 1961
Impreme: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID